

0930

DECRETO No.

( 30 DIC 2025 )

DE 2025

)

"Por el cual se corrige el Decreto No. 0911 del 29 de diciembre de 2025"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que mediante Decreto No. 0911 del 29 de diciembre de 2025, LEYDI JOHANA ZAMBRANO AVELLANEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.797.332, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Asesor, Código 105, Grado 01 de la planta de personal Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMTC, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/cte. (\$8.756.880,00), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029.
- b. Que en el artículo primero del decreto 0911 del 29 de diciembre de 2025, se estableció como asignación mensual básica mensual para el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Asesor, Código 105, Grado 01 de la planta de personal Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMTC, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/cte. (\$8.756.880,00), siendo el correcto Nueve Millones Dos Mil Novecientos Setenta Pesos M/cte. (\$9.002.970,00).
- c. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que. *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte1 se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- d. En consecuencia, se hace necesario corregir el artículo primero del decreto 0911 del 29 de diciembre de 2025, por tratarse de un error de digitación.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el artículo primero del decreto 0911 del 29 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

**"NOMBRAR a la señora LEYDI JOHANA ZAMBRANO AVELLANEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.797.332, en el cargo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, del Nivel Asesor, Código 105, Grado 01 de la planta de personal Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMTC, de período fijo, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Nueve Millones Dos Mil Novecientos Setenta Pesos M/cte. (\$9.002.970,00), para un periodo de cuatro (4) años que irá del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás acápite y apartes del Decreto 0911 del 29 de diciembre de 2025, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

0930

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso en la vía gubernativa por ser de mero trámite, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente Decreto, a la Señora LEYDI JOHANA ZAMBRANO AVELLANEDA.

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia del presente decreto será enviado a la Historias Laborales, Nómina, Oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMTC y demás Oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los 30 DIC 2025

Cu 721-

CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ

Alcalde

Proyectó: Sandra P. Reina Otero – Abogada CPS ✓  
Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez – Subsecretaria Administrativa TH 893  
Revisó Aspectos Administrativos: Ana María Vargas Sepúlveda – Secretaría Administrativa 102  
Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Arturo Duarte Martínez – CPS Secretaría Jurídica 102  
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico 102  
Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaría Jurídica R